



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA DE APROBACION INFORME DEFINITIVO PERICIAL

APROBACION DE INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE: COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA USO DE LA INSTITUCION Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0001

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día catorce (14) del mes de febrero del 2024, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Leonardo Reyes Madera**, Director General de la **Onesvie** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones; **Johanny Hernández**, *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; **Vanessa Garcia Taveras**, *Asesora Legal y miembro*; **Alexi O. Naut Silfa**, *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información*, y el señor **Fausto Alberto Estévez Rojas**, *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro*. Esta reunión se realiza a fines de aprobar el pliego de condiciones y especificaciones técnicas del **proceso de comparación de precios para la adquisición de vehículo para uso de la institución**, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0001.

AGENDA

1. **CONOCER y APROBAR** el informe definitivo de ofertas técnicas del procedimiento de compra de vehículos para uso de la Institución, referencia No. **ONESVIE-CCC-CP-2024-0001**.

CONSIDERANDO (1): Que en fecha ocho (8) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), La **Sección de Transportación** emitió la solicitud No. **DSGT-0005-2024** solicitando la **Compra de Vehículos para uso de la Institución**, a la **Dirección General** de la **ONESVIE**.

CONSIDERANDO (2): Que el presupuesto del procedimiento tiene un monto aproximado y/o contemplado de **RDS\$4,000,000.00** según consta en la Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha veintiséis (26) del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024), comprobándose que dispone de la debida apropiación de fondos para dar inicio al conocimiento del expediente.

CONSIDERANDO (3): Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y su posterior modificación: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en los procesos de contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de comparación de precios será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al estimado de la obra, bien o servicio a contratar."

CONSIDERANDO (4): Que mediante la Resolución No. PNP-01-2024, de fecha 2 del mes de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2024.

CONSIDERANDO (5): Que en tal virtud, y verificando que el objeto del presente procedimiento y el monto por el cual será llevado a cabo el proceso y que el mismo ha sido reservado para tales fines, se determina que el procedimiento que corresponde es el de obra por COMPARACION DE PRECIO, de acuerdo al referido artículo de dicha Resolución No. 543-12.

CONSIDERANDO (6): Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"

CONSIDERANDO (7): Que el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas, por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

CONSIDERANDO (8): Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, "El Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo, aprueba las especificaciones técnicas (...), cronograma de actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma"

CONSIDERANDO (9): Que, de acuerdo a lo estipulado en el Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas "sobre A" del procedimiento de selección mediante Comparación De Precios para el **proceso de adquisición de vehículo para uso de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0001**, establecen los peritos que en cumplimiento al Art.91, párrafo II del reglamento de aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre compras y contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06, la comisión de peritos seleccionados para tales fines, determinaron que el oferente **AUTOZAMA, S.A.S.** no cumplió con lo requerido en su oferta técnica debido a que ofertaron un cilindraje de 2.999cc, el cual es mayor al requerido que es de 1.999cc y el vehículo ofertado no cuenta con sistema de arranque sin llaves.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento: la **adquisición de vehículo para uso de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0001.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha de fecha 2 del mes de enero del año 2024, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Manual de Procedimientos, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por **mayoría de votos, decide adoptar y emitir las siguientes resolución:**

PRIMERO: (1) APRUEBA de manera íntegra el Informe Definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “sobre A” del procedimiento de selección mediante Comparación De Precios para el proceso de adquisición de vehículo para uso de la institución, Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0001.

SEGUNDO: (2) APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Comparación De Precios No. ONESVIE-CCC-CP-2024-0001, para llevar a cabo el proceso de comparación de precios para la adquisición de vehículo para uso de la institución.

TERCERO: (3) AUTORIZA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. La empresa VIAMAR, S.A, queda habilitada para la apertura y lectura de su propuesta económica “sobre B”, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de condiciones. La empresa AUTOZAMA, S.A.S., no será habilitado para la apertura del sobre B debido a que no cumplió con todo lo requerido en los pliegos de condiciones de este proceso.

Concluidas las aprobaciones, se dio por terminada la sesión siendo las once horas y treinta minutos (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad su contenido.

Leonardo Reyes Madera
Director General y Presidente del Comité

Johanny Hernández
Administrativa y Miembro

Fausto Alberto Estévez Rojas
Enc. Depto. Planificación y desarrollo y Miembro

Vanessa Garcia Taveras
Enc. Depto. Jurídico y Miembro

Alexi O. Naut Silfa
Enc. Depto. Libre acceso a la información
y Miembro

